

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Resolución de 4 de julio de 2024, de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Cádiz, de emplazamiento a terceros en procedimiento contencioso.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Cádiz, se sigue el recurso contencioso-administrativo, PA 154/2024, interpuesto por don Francisco Vilaplana Villajos contra la Resolución de 17 de enero de 2024, emitida por esta Delegación, por la cual se desestima la denuncia presentada por supuestos problemas con el equipo directivo del IES Antonio de la Torre de El Puerto de Santa María. Igualmente, se ordena por dicho Juzgado el emplazamiento de las personas interesadas de acuerdo con los preceptos procesales aplicables por razón del tipo de procedimiento.

Por todo lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V O

Primero. Anunciar la interposición del recurso administrativo número 154/2024 del Juzgado Contencioso-Administrativo número 3 de Cádiz y ordenar la remisión del expediente.

Segundo. Ordenar la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Cádiz, 4 de julio de 2024.- La Delegada, María Isabel Paredes Serrano.